



Whittier Elementary School

Guía de Participación Escolar para las Familias

Como escuela que recibe fondos del Título I, Parte A (Título I), la Whittier Elementary School ha desarrollado junto con los miembros del Concilio del Plantel Escolar y distribuido a las familias de los niños que participan, la Guía de Participación para las Familias, que contiene información requerida por la sección 1118(b) de la Ley de Educación para Escuelas Primarias y Secundarias (ESEA-según sus siglas en inglés). La Guía establece las expectativas de la Whittier Elementary School para la participación de las familias y describe la manera en que la escuela implementará una cantidad específica de actividades que requieren la participación de las familias. El Contrato entre el Hogar y la Escuela está incorporado en la Guía de Participación Escolar para las Familias.

PARTE I

La Whittier Elementary School está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos:

- desarrollar conjuntamente con y distribuir a las familias de niños participantes, la Guía de Participación Escolar para las Familias que la escuela y las familias hayan acordado.
- informar a las familias acerca de la Guía de Participación Escolar para las Familias en un formato comprensible y uniforme y, al grado posible, distribuir esta Guía a las familias en un idioma que ellos puedan entender.
- hacer que la Guía de Participación Escolar para las Familias esté disponible a la comunidad local.
- periódicamente actualizar la Guía de Participación Escolar para las Familias para satisfacer las necesidades cambiantes de las familias y de la escuela.
- adoptar el contrato entre el hogar y la escuela, el cual aborda a la importancia de una comunicación continua y significativa (es decir, conferencias anuales, reportes de progreso, acceso al personal y oportunidades para servir como voluntarios en el salón de clase) entre la escuela y la familia, como un componente de la Guía de Participación Escolar para las Familias.
- ser gobernada según la siguiente definición legal de participación de la familia, y llevar a cabo los programas, las actividades y los procedimientos de acuerdo con esta definición:

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA GUÍA DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR PARA LAS FAMILIAS

1. La Escuela tomará las siguientes acciones para incluir a las familias en el desarrollo y acuerdo en conjunto de la Guía de Participación Escolar para las Familias y su plan a nivel escolar, si corresponde, de manera organizada, continua y oportuna según la sección 1118(b) de la ESEA:
 - La asistencia a una de las siguientes capacitaciones que ofrece el Distrito o el plantel escolar. Los temas incluirán:
 - i. Responsabilidades y Papel que Desempeña el SSC (Concilio del Plantel Escolar) y sus miembros
 - ii. Composición del SSC
 - iii. Consideraciones Presupuestarias
 - iv. Plan Único para el Rendimiento Estudiantil
 - v. Papel que Desempeña ELAC (Comité Asesor del Estudiantado que Está Aprendiendo Inglés) y otros comités asesores

- Planeará una reunión con los miembros de SSC y ELAC (en un horario conveniente) para repasar la Guía del año anterior y las actividades en el Plan Único para el Rendimiento Estudiantil.
 - i. Invitar a otros padres de familia y personas interesadas para asistir a la reunión
 - ii. Anunciarlo en el Boletín Informativo del Título I, en Noche de Regreso a la Escuela, por medio de llamadas telefónicas automáticas, etc.
 - En las reuniones:
 - i. Repasar el Plan Único para el Rendimiento Estudiantil, y como grupo, anotar los cambios y hacer ajustes (eliminar o agregar) según sea necesario
 - ii. Escribir o actualizar la Guía de Participación Escolar para las Familias y el Contrato entre el Hogar y la Escuela
 - iii. Tener disponible interpretes para las traducciones orales y escritas para las familias en español y camboyano para permitir discusiones
2. La Escuela tomará las siguientes acciones para distribuir a las familias y a la comunidad local, la Guía de Participación Escolar para las Familias:
 - En la reunión del SSC y ELAC
 - Sección del Boletín Informativo
 - Reunión Anual del Título I
 - Mostrador de la Oficina Principal
 - Noche de Regreso a la Escuela
 3. La Escuela actualizará periódicamente sus Guía de Participación Escolar para las Familias para cumplir con las necesidades cambiantes de las familias y la escuela: (Nombrar las actividades de frecuencia y precipitadas que inicien repastos regulares, por ejemplo, actividades de la situación de las mejoras escolares, participación de la familia en etapas de mejoras [acción correctiva, reestructura], asuntos de seguridad, etc.)
 - En las reuniones de SSC y ELAC
 - Reuniones informativas para las familias
 - El Concilio del Plantel Escolar deberá votar para aprobar la guía
 4. La Escuela convocará una Reunión Anual Pública de Título I para informar a las familias de lo siguiente:
 - Los requisitos del Título I, cómo se utilizan los fondos en esta escuela, y el derecho de las familias de estar involucrados
 - Llevar a cabo distintas reuniones durante horarios flexibles
 - Notificaciones/volantes enviados a casa en el idioma que entiendan las familias
 - Anuncios en el tablero electrónico de la escuela, por medio de “SchoolLoop” y llamadas telefónicas automáticas
 - Se proporcionará cuidado de niños
 5. La Escuela proveerá información actualizada a las familias acerca de los Programas de Título I durante el año lectivo:
 - Sección del boletín informativo
 - Mostrador de la Oficina Principal
 - En las reuniones del SSC, ELAC y otras reuniones para la familia (PTA/PTO/CAAP, etc.)
 6. La Escuela les proveerá a las familias una descripción y explicación del plan de estudio que se utiliza en la escuela, los formularios de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso estudiantil, y los niveles de capacidad que se espera que logren los estudiantes. La Escuela también brindará oportunidades de reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según sea apropiado, en decisiones relacionadas a la educación de sus niños:
 - Talleres para las familias; encuestas para las familias
 - Pláticas con el director(a)

- En el boletín informativo de la escuela
 - Noche de Regreso a la Escuela
 - En las reuniones del SSC y ELAC
7. La Escuela coordinará e integrará los programas de la participación de la familia, con otros programas del distrito, incluyendo “Head Start”, “Early Head Start”, escuelas públicas preescolares, etc., y conducir actividades que fomentan y apoyan a las familias en su participación más activamente en la educación temprana de sus hijos al:
 - Coordinación de Kindergarten Transicional y Kindergarten Transicional Temprano en escuelas selectas
 - Promoción/publicidad de los festivales de Kindergarten del Distrito
 8. La Escuela entregará al distrito cualquier comentario de las familias si consideran que el plan a nivel escolar según la sección (1114)(b)(2) no es satisfactorio para las familias de los niños participantes:
 - En las reuniones del Concilio del Plantel Escolar

PARTE III: RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

1. La Escuela construirá la capacidad de la escuela y de las familias para fortalecer la participación de las familias, para poder asegurar la participación efectiva de las familias y apoyar la asociación entre la escuela, las familias y la comunidad para mejorar el rendimiento acad
 - Talleres ofrecidos por el Distrito para las familias y el personal escolar
 - Talleres educativos para la familia en el plantel escolar
 - Conferencias Entre Familias y Maestros
 - Talleres para la familia publicadas en la página del Internet del Distrito
 - DCAC, DELAC y otros foros/reuniones para las familias del distrito
 - Recursos de la página del Internet del Distrito: oprimir “P” para Universidad de Padres
2. La Escuela incorporará el Contrato entre la Familia y la Escuela como un componente de la Guía de Participación Escolar para las Familias:
 - Delinean las responsabilidades compartidas del hogar, la escuela y el estudiante en cuanto al rendimiento académico
 - Desarrollado, discutido y repasado en las primeras reuniones del SSC y ELAC
 - El Concilio del Plantel Escolar deberá votar para aprobar el contrato
3. La Escuela, con la ayuda del distrito, proveerá asistencia a las familias de niños que reciben servicios de la escuela para entender temas tales como los que se encuentran a continuación:
 - las normas del contenido académico del Estado
 - las evaluaciones académicas alternativas Estatales y locales, incluyendo las evaluaciones alternativas
4. La Escuela, con la ayuda del distrito, proveerá materiales y capacitación para ayudar a las familias a trabajar con sus niños para mejorar el rendimiento académico, según sea apropiado, para fomentar la participación de las familias, por medio de:
 - Talleres para las familias
5. La Escuela, con la ayuda del distrito y las familias, educará a sus maestros y otros miembro del personal, sobre cómo prestar ayuda a, comunicarse con, y trabajar con las familias como socios iguales, por medio de:
 - Talleres para Maestros y miembros del personal
6. La Escuela, al grado que sea posible y adecuado, tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con los programas de las familias, reuniones y otras actividades, se envíe a las familias de los niños que participan en un formato comprensible y en un idioma que las familias puedan entender:

- Nombre a la persona en la escuela quien hará las traducciones por escrito de los materiales/avisos que se mandan a las familias.

PARTE IV: COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA GUÍA DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR PARA LAS FAMILIAS


La Guía de Participación Escolar para las Familias puede incluir párrafos adicionales nombrando y describiendo otras actividades discrecionales que la escuela, en consulta con sus familias, elije comprometerse para fomentar la capacidad de las familias para la participación en la escuela para apoyar a sus hijos en el rendimiento académico, tales como las actividades discrecionales mencionadas según la sección 1118(e) del ESEA:

- incluir a las familias en el desarrollo de la capacitación de maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación;
- proveer la capacitación de alfabetización necesaria para las familias del Título I, fondos de Parte A, si el distrito escolar ha agotado, con toda razón, todos los otros recursos disponibles para brindar fondos para dicha capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de las familias, incluyendo los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir la participación de las familias en reuniones relacionadas a la escuela y sesiones de capacitación;
- capacitar a las familias para mejorar la participación de otras familias;
- para poder maximizar la participación de las familias y la participación en la educación de sus niños, programar reuniones escolares en distintos horarios, o realizar conferencias en casa entre maestros u otros educadores, quienes trabajan directamente con los niños que participan, con familias que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar los métodos modelos para mejorar la participación de las familias;
- establecer un concilio asesor de familias a nivel distrito (DCAC) para brindar consejos en todos los asuntos relacionados a la participación de las familias en el Título I, programas parte A;
- desarrollar apropiadamente los papeles que desempeñan las organizaciones en la comunidad y negocios, incluyendo las organizaciones de fe, en las actividades que participan las familias; y
- proveer otro apoyo razonable para actividades que requieren la participación de las familias según la sección 1118 de acuerdo a lo que puedan solicitar las familias.

* * * * *

PARTE V: ADOPCIÓN

Esta Guía de Participación Whittier Elementary School para las Familias se han desarrollado conjuntamente y de acuerdo con las familias de los niños que participan en el Título I, programas Parte A. La Guía se adoptó por el Concilio del Plantel Escolar de la Escuela el **9 de octubre de 2024** y estarán vigentes por un periodo de **año lectivo**. La escuela distribuirá la Guía a todas las familias el **9 de noviembre de 2024** o antes. La Escuela Whittier, al grado posible, brindará una copia de esta guía a las familias en un idioma que puedan entender.



 Firma del Director(a)

10-9-2024

 Fecha